

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1843, que designa al Sr. Julio Cabrera, Regidor del Ayto. del Municipio de Salcedo.

(G. O. Nº 9067, del 31 de Diciembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1843

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Julio Cabrera queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Salcedo, en sustitución del señor Amado Cruz (renunciante).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1844, que nombra al Coronel Piloto Mario A. Imbert McGregor, F.A.D., Contralor de la Fuerza Aérea Dominicana.

(G. O. Nº 9067, del 31 de Diciembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1844

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 168, de fecha 6 de marzo de 1961, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Coronel Piloto Mario Alfredo Imbert McGregor, F.A.D., queda nombrado Contralor de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Coronel Piloto Manuel Evangelista Fernández Taveras, F.A.D.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1845, que designa nuevos Miembros en la Comisión Nacional del Mármol y del Travertino.

(G. O. Nº 9067, del 31 de Diciembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1845

VISTO: El artículo 2 de la Ley Nº 193 del 17 de octubre de 1967 que crea la Comisión Nacional del Mármol y del Travertino, para el mercadeo y la explotación de estos productos en la República Dominicana;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: Los señores Pablo Juan Toral, en representación de la Provincia de Barahona; Benjamín Paieweonsky, en representación de la Provincia de Samaná; José Armenteros